

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2012-16603 *Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, inclusión previa en el régimen especial de producción de energía eléctrica, REPE y declaración de impacto ambiental del parque eólico El Escuchadero, expediente número CAPECAN 2009/Z-D/003. P.E. El Escuchadero.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del capítulo III del Decreto 19/2009, de 12 de marzo, Boletín Oficial de Cantabria de 16 de marzo de 2009, por el que se regula la instalación de parques eólicos en la Comunidad Autónoma de Cantabria y a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 2000, que resulta de aplicación supletoria del Decreto 6/2003, de 16 de enero, por el que se regulan las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, Boletín Oficial de Cantabria de 29 de enero de 2003, así como en el artículo 28 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, «Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 1997 del Sector Eléctrico y artículo 59 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo Boletín Oficial de Cantabria de 31 de marzo de 2010, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del parque eólico "El Escuchadero", excluyendo la línea eléctrica de evacuación que conecta la ST Hoyo de los Vallados, Molledo, 30/220 kV, con la ST de Aguayo, objeto de otro procedimiento, cuya entidad peticionaria es Biocantaber, S. L., CIF: B09355835, domiciliada a efectos de notificaciones en 39478 Boo de Piélagos, Barrio Rubó, s/n.

Características principales del parque eólico, que incluye los aerogeneradores, caminos de acceso y de servicio, red interna de media tensión y ST.

Finalidad de la instalación: Aprovechar la energía cinética del viento, como recurso natural renovable, y transformarla en energía eléctrica.

Aerogeneradores:

— Emplazamiento: El espacio afectado se encuentra, prácticamente delimitado por el Puerto de la Magdalena, al este, y el Cotero de los Vallados, al oeste, e incluye los parajes de La Cruz, El Escudo, Peñas Gordas, Mediajo Frío, Piedra Lucía, Los Callejones, Los Castrucos y Mediajo La Serna, ver plano anexo georeferenciado.

— Número total: 19.

— Potencia unitaria (MW): 2.

— Potencia total (MW): 38.

— Modelo: Gamesa G 87-2000, clase I, tripala, de 87 m. de 0 de pala, de paso variable, generador asíncrono, sistema pitch de control de potencia y altura de buje 78 m.

— Producción anual estimada (MWh): 103067.

— Inversión (Meuros): 36,5.

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 250

— Municipios afectados: San Miguel de Aguayo, Luena, Molledo y Campoo de Yuso, éste sólo para el camino de acceso, ver plano anexo georeferenciado.

Infraestructuras eléctricas de generación, transformación e interconexión:

— Infraestructuras eléctricas: Diecinueve centros de transformación de 2100 kVA de potencia unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados en la parte trasera de las nacelles, con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

— Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de la energía producida a 30 kV, de interconexión entre los centros de recogida de media tensión y la ST Hoyo de los Valuados, Molledo, de nueva construcción, 30/220 kV, ver plano anexo georeferenciado, integrada en el interior de un edificio.

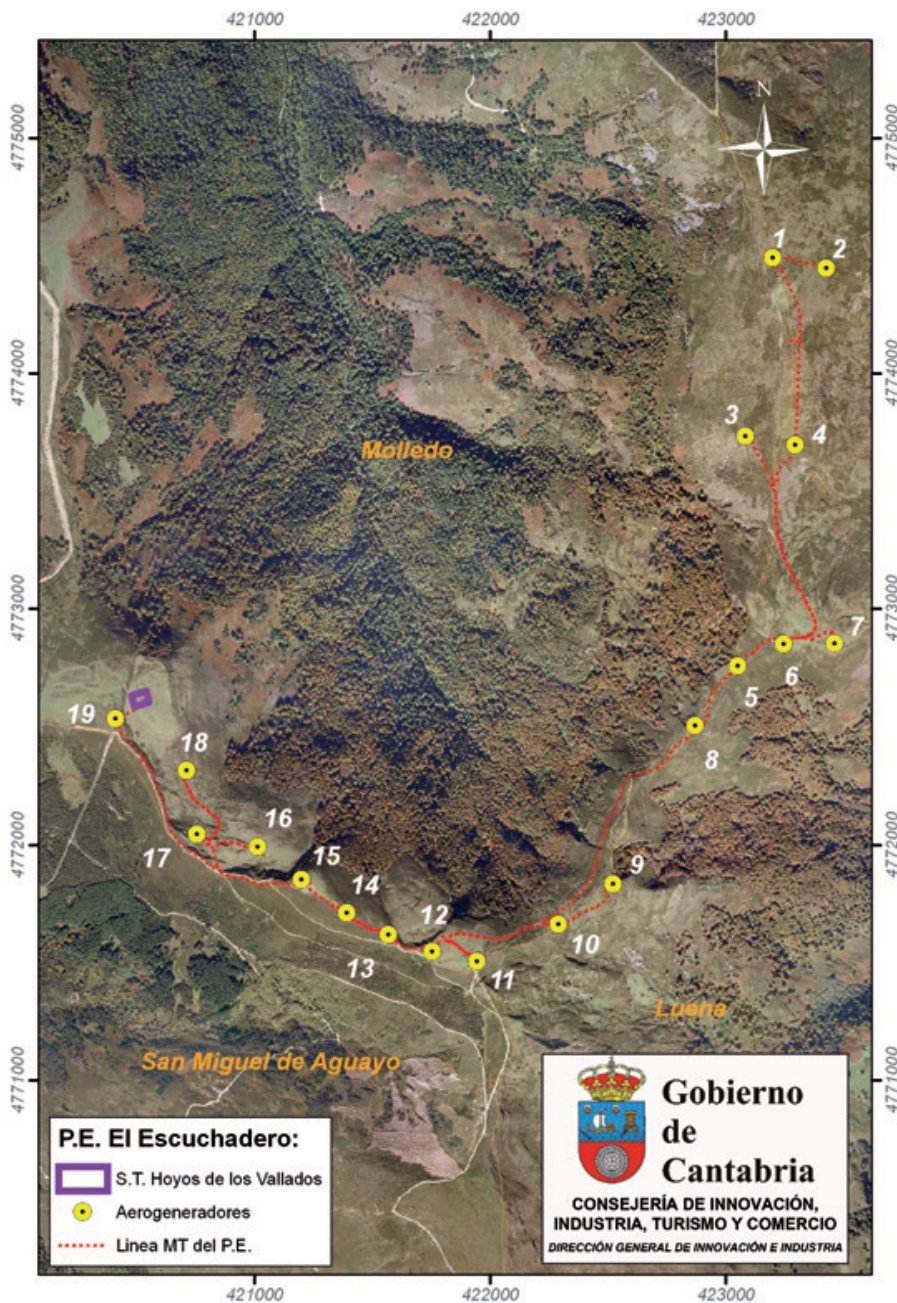
Lo que se hace público para conocimiento general, por un periodo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, al objeto de que pueda examinarse en la Dirección General de Innovación e Industria, Servicio de Ordenación, calle Hernán Cortes, nº 39 2a planta, 39003 Santander, el proyecto básico y estudio de impacto ambiental, documento este que puede consultarse en la página web del Gobierno de Cantabria: www.cantabria.es/industria, dentro del apartado "General", y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas.

Santander, 9 de noviembre de 2012.

El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 250

ANEXO.- Plano de situación del P.E. "El Escuchadero"



2012/16603

CVE-2012-16603